Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...59..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536

- 1 -

Asunción, 26 de agosto de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 221 del 21 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 9367/20); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.A. N° 447/2020 del 22 de julio de 2020, de la Dirección Administrativa, mediante la cual se solicita el inicio del llamado para la adquisición de pollo, concentrado de tomate, huevo y mate cocido para personas privadas de su libertad.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 49 del 20 de agosto del 2020, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Memorándum UOC N° 221 del 21 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536; aprobar el pliego de bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes

Resolución N°..59...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536

y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se encuentra supeditada a la aprobación de una transferencia de créditos dentro de un mismo programa, en el Prepuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 – Ministerio de Justicia. Asimismo, en caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536.*

Resolución Nº...619...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** a *la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE POLLO, CONCENTRADO DE TOMATE, HUEVO Y MATE COCIDO PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD" ID 384.536, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 (Productos Alimenticios).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Alberto Anastacio Mendieta Irala*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña*
- *Celso Luis Ruiz Notario*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archívese.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra